



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

RUC N.º 20195499765

BASES GENERALES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276

I. FINALIDAD



Las presentes Bases Generales tienen por finalidad regular el procedimiento de convocatoria, evaluación curricular y selección de personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo requerido para la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades temporales ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Ocongata, bajo la modalidad de administración directa y dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276.

Asimismo, tienen como objetivo garantizar principios de transparencia, meritocracia, igualdad de oportunidades, publicidad y eficiencia en los procesos de contratación temporal desarrollados por la entidad.

II. OBJETIVO

Establecer disposiciones y criterios técnicos para el desarrollo de los procesos de evaluación curricular y selección de personal temporal requerido por las diferentes gerencias de la Municipalidad Distrital de Ocongata para la ejecución de proyectos de inversión pública.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276 aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.
- Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.
- Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.º 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Normativa emitida por SERVIR.
- Expedientes técnicos
- Demás normas aplicables.

IV. ALCANCE

Las presentes Bases son de aplicación obligatoria para todos los procesos de convocatoria y evaluación curricular de personal temporal requerido por las siguientes dependencias:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

V. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de personal regulada mediante las presentes Bases tiene naturaleza estrictamente temporal y responde exclusivamente a la necesidad de ejecución de proyectos de inversión pública, metas presupuestales y actividades vinculadas a la ejecución física y financiera de obras bajo administración directa.

Las contrataciones estarán sujetas a:

- Disponibilidad presupuestal.
- Continuidad física y financiera del proyecto.
- Vigencia del expediente técnico.
- Necesidad institucional.
- Cumplimiento de metas y cronogramas de obra.

La entidad podrá resolver o extinguir el vínculo laboral por:

- Culminación de obra o meta.
- Paralización del proyecto.
- Falta o reducción presupuestal.
- Modificación técnica del expediente.
- Supresión de necesidad institucional.
- Otras causas debidamente sustentadas.

VI. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará únicamente mediante:

- Evaluación curricular.

No se desarrollará etapa de entrevista personal.

La adjudicación de plazas se efectuará a favor del postulante que obtenga el mayor puntaje conforme al cuadro de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora.

VII. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora encargada de desarrollar la etapa de evaluación curricular estará conformada mediante acto resolutivo emitido por la entidad.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



- Revisar expedientes de postulación.
- Verificar el cumplimiento del perfil requerido.
- Evaluar la documentación presentada.
- Asignar puntajes conforme a los criterios establecidos.
- Elaborar actas y cuadros de mérito.
- Resolver situaciones no previstas durante la evaluación curricular.

Las decisiones adoptadas por la Comisión serán registradas en actas debidamente suscritas.

VIII. REQUERIMIENTO DE PERSONAL

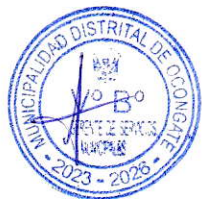
Cada gerencia usuaria deberá presentar:



- Requerimiento de personal.
- Perfil del puesto.
- Funciones específicas.
- Tiempo de contratación.
- Meta presupuestal.
- Certificación presupuestal correspondiente.

IX. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada mediante:



- Portal institucional.
- Redes Sociales (Facebook)
- Otros medios que determine la entidad.

La publicación contendrá:



- Denominación del cargo.
- Cantidad de plazas.
- Perfil requerido.
- Cronograma.
- Lugar y forma de presentación de expedientes.

X. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los postulantes deberán presentar expediente documentado conteniendo:



1. Solicitud de postulación.
2. Curriculum Vitae documentado.
3. Copia de DNI.
4. Declaraciones juradas requeridas.
5. Copia de títulos, certificados y constancias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



6. Colegiatura y habilitación vigente cuando corresponda.
7. Documentos que acrediten experiencia laboral.

La información proporcionada tendrá carácter de declaración jurada.

XI. FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular comprenderá los siguientes factores:

1. Formación Académica

- Título profesional.
- Grado académico.
- Título técnico.
- Especializaciones.
- Diplomados.
- Cursos y capacitaciones.



2. Experiencia Laboral

- Experiencia general.
- Experiencia específica.
- Experiencia en proyectos de inversión pública.
- Experiencia en entidades públicas.



3. Capacitación y Especialización

- Cursos relacionados al cargo.
- Certificaciones.
- Seminarios.
- Capacitaciones afines.

XII. CUADRO DE PUNTAJE REFERENCIAL

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	30 puntos
Experiencia laboral	50 puntos
Capacitación y especialización	20 puntos
TOTAL	100 puntos



XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluida la evaluación curricular, la Comisión Evaluadora publicará:

- Resultados de evaluación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



- Cuadro de méritos.
- Relación de ganadores.
- Relación de accesorios.

XIV. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

La adjudicación se realizará conforme al orden de mérito.

El postulante ganador deberá presentar la documentación original que requiera la entidad para la suscripción del contrato correspondiente.

La contratación tendrá carácter temporal y estará sujeta a:

- Disponibilidad presupuestal.
- Necesidad institucional.
- Continuidad de la obra o proyecto.
- Vigencia de metas y expediente técnico.

XV. DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Será causal de descalificación:

- Presentar información falsa o adulterada.
- Incumplir requisitos mínimos.
- No acreditar documentación sustentatoria.
- Presentar expediente fuera de plazo.
- Mantener impedimento legal para contratar con el Estado.

Sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes.

XVI. VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Generales entrarán en vigencia a partir de su aprobación y/o publicación por parte de la Municipalidad Distrital de Ocongate y serán de aplicación obligatoria para todas las convocatorias de contratación temporal de personal vinculadas a proyectos de inversión pública requeridas por:

- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Las convocatorias se desarrollarán conforme a necesidad institucional de cada gerencia usuaria, según disponibilidad presupuestal, metas y requerimientos técnicos de los proyectos de inversión pública.

Asimismo, el cronograma de las etapas del proceso de convocatoria comprenderá:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



- Publicación de convocatoria.
- Presentación presencial de expedientes y hojas de vida documentadas mediante Mesa de Partes de la entidad.
- Evaluación curricular.
- Publicación de resultados y adjudicación.

La etapa de evaluación curricular y adjudicación podrá realizarse de manera inmediata y conforme a la necesidad institucional de la entidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y operativos de los proyectos de inversión pública.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.
2. Las presentes Bases constituyen marco general aplicable para todas las convocatorias de personal temporal para proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Ocongate.
3. Cada convocatoria específica podrá establecer requisitos adicionales de acuerdo con la naturaleza técnica del cargo convocado.
4. La participación en el proceso implica la aceptación total de las presentes Bases.